

ANEXO II
FORMULARIO ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DEL CARGO 366/4

I. ÁREA/OFICINA- DEPENDENCIA:

SUB-JEFE DEPARTAMENTO DESPACHO DE ALUMNOS- FACULTAD DE ARTES

2. NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORÍA/AGRUPAMIENTO/CANTIDAD DE DECARGOS):

Categoría 366/4. Agrupamiento Administrativo. 1 (uno) cargo.

3. TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

Colaboración y apoyo a personal del tramo mayor del área y supervisión de tareas específicas del Departamento

Supervisión y apoyo en las siguientes tareas:

- ☐ Preinscripción, Inscripción y Reinscripción a Propuestas
- ☐ Periodos lectivos y Comisiones de Cursadas
- ☐ Turnos de examen y mesas de examen
- ☐ Control de legalizaciones y certificaciones
- ☐ Elaboración de procedimientos e instructivos para estudiantes y docentes
- ☐ Elaboración de informes estadísticos y de otra naturaleza para distintas áreas
- ☐ Responsable en la carga, revisión y modificación de mesas de examen y comisiones de cursada. Seminarios y materias electivas/optativas
- ☐ Atención estudiantes y docentes: presencial, telefónica y vía e-mail
- ☐ Articulación y realización de tareas en conjunto con Tecnología Educativa
- ☐ Atención de estudiantes y docentes

4. HORARIO DE TRABAJO:

De 08.00 a 15.00 horas. de lunes a viernes.

5. CONOCIMIENTOS. ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba
- Decreto 366/06
- Ordenanza 07/12 del HCS. Reglamento de concursos para el personal nodocente de la UNC.
- Organización funcional de las Áreas de Enseñanza Ordenanza 07/04 H. Consejo Superior modificada por OHCS 07/2015 y OHCS 02/2023

-
- Gestión de Documentación Electrónica (GDE) y Digesto Electrónico UNC.
- Sistemas SIU GUARANÍ y KUNTUR
- Normativas sobre identidad de género: RR-1304/2021 y su modificatoria RR-2023-2878-UNC-REC.
- Régimen de Alumnos: Ordenanza Regimen de Estudiantes - OHCD FA 01/2018
- Pases y equivalencias: OHCS-2018-10-E-UNC-REC y equivalencia de los módulos de idioma: OHCS N° 11/2012 y sus modificatorias OHCS 8/2015, OHCS-2019-3-E-UNC-REC
- Alumnos Vocacionales: RR 1146/2000 y su modificatoria OHCS 17/2008
- Figura del estudiante Regular Internacional (ERI): OHCS 16/2008
- Ingreso mayores de 25 años: OHCS- 2019-6-UNC-REC
- Requisitos y condiciones de ingreso a carreras de pregrado y grado para postulantes que hayan concluido sus estudios secundarios en el extranjero RHCS-2018-1731-E-UNC-REC, OHCS-2023-5-E-UNC-REC y CELU OHCS 6/2018, OHCS 4/2023 OHCS 5/2024
- Protocolo de Transición entre planes de Estudios OHCD FA 1/2019
- Planes de Estudios
 - Lic. en Artes Visuales (orientaciones: a) Escultura, b) Grabado, c) Pintura, d) Medios Múltiples) - RHCS N° 16/2012, RM N° 987/2013
 - .- Profesorado de Educación Plástica y Visual - RHCS N° 1037/2014, RM N° 1720/2016
 - .- Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales - RHCS N° 1113/2016, RM N° 4750/2017
 - .- Profesorado Universitario en Cine y Artes Audiovisuales RHCS N° 1433/2024, DI SSPU#MCH N° 784/2025
 - Lic. en Teatro (con orientación en Actuación, Artes Escenotécnicas y Teatrología); Técnico en Escenotecnia (título intermedio) - RHCS N° 194/2012 y su rectificatoria RHCS N° 1215/2015, RM N° 1857/2014 rectificada por RM N° 895/2018.
 - .- Profesorado en Teatro - RHCS N° 576/2014, modificada por RHCS N° 368/2017, modificada por RHCS N° 1213/2017, RM N° 554/2015, modificada por RM N° 2390/2015
 - .- Licenciatura en Composición Musical con orientación en lenguajes contemporáneos y con orientación en nuevas tecnologías - RHCS N° 1039/2010, modificada por RHCS-2020-366-E-UNC-REC, RHCS-2023-1280-E-UNC-REC (reubica materia), RM N° 268/2015.
 - .- Licenciatura en Interpretación Instrumental (Piano, Violín, Viola y Violoncello) - RHCS N° 697/2012, RM N° 328/2015.
 - .- Licenciatura en Dirección Coral - RHCS N° 1340/2010, modificada por RHCS N° 510/2013, RM N° 481/2012, modificada por RESOL-2019-2611-APN-MECCYT
 - .- Profesorado en Educación Musical - RHCS N° 1070/2013, RM N° 170/2015
 - .- Licenciatura en Educación Musical - RHCS N° 810/2012, RM N° 1666/201
- Guaraní para Posgrado Ordenanza HCS 2/2007

6. EXPERIENCIA REQUERIDA

- Secundario completo. Se valorará de acuerdo a lo establecido por el artículo 30° de la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior.
- Manejo de entorno informático.
- Manejo GDE Y DIGESTO ELECTRÓNICO UNC.
- Redacción e interpretación de textos.
- Capacidad para organizar, planificar, coordinar.
- Asesoramiento en referencia a Planes de Estudio y Equivalencias
- Confección de procedimientos e instructivos sobre trámites que se realizan en el Despacho de Alumnos.
- Supervisión y apoyo para el cumplimiento de las actividades anuales del calendario académico y desarrollo de todos sus procesos que corresponden al Despacho de Alumnos

7. OTROS

Condiciones específicas: No deberá ser ni alumno ni docente de la Facultad de Artes.



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Referencia: Anexo II - ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DEL CARGO 366 –
SUBJEFATURA DE DEPARTAMENTO DESPACHO DE
ALUMNOS EN EL ÁREA ENSEÑANZA DE LA FACULTAD DE ARTES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.